

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-2021



Fecha de ingreso: 23-06-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-06-2023

Folio: 2023-2021
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRA IRIGOYEN MARIÑELARENA
Domicilio: CALLE RIO NUECES 25914 COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO II ETAPA VII
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

VoBo
SUBDIRECTOR-DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-457-170-00019-00-0000
Propietario: ALEJANDRA IRIGOYEN MARIÑELARENA
Domicilio: CALL RIO NUECES 25914 COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO II -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
2 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	31.81	0.00		330.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	31.81	0.00		66.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	31.81	0.00		66.00
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	95.43	0.00		\$ 462.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 29-06-2023 9:39:18

Dirección: null

Usuario:

302c02144556ec5087d1248b3b52a5ba249d7fb4e74e167202143c65494d4eef1cda7da822588bce31c04ed150b5

